MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2016-MDS

Surquillo, 24 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la Resolución Ministerial Nº 246-2015-MIDIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, respecto del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, correspondiente al año 2016, el Informe Nº 003-2016/GDSEJ-MDS de fecha 21 de enero del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, el Informe Nº 011-2016-GPPCI/MDS de fecha 09 de febrero del 2016 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, el Informe Nº 029-2016-GAJ-MDS de fecha 27 de enero del 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, correspondiente al año 2016 entre el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Municipalidad distrital de Surquillo**, cuyo objetivo es establecer las funciones que deben asumir las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada implementación del citado programa.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al señor Alcalde, José Luis Huamani Gonzáles, la suscripción del Convenio de Gestión descrito en el artículo precedente, respecto del Programa de Complementación Alimentaria, correspondiente al año 2016 entre el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Municipalidad distrital de Surquillo**, según las facultades y atribuciones que confiere el inciso 23) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes para el cumplimiento de las acciones administrativas pertinentes, encargándose a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y Gerencia de Asesoría Jurídica la adecuación normativa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE